

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2023.**

**ASISTENTES:**

**Presidente:**

D. AVG (PSOE)

**Vocales:**

D. FRC. (MÁS MADRID)

D.<sup>a</sup> EEA. (PSOE)

D.<sup>a</sup> ELB. (PODEMOS-IZQUIERDA UNIDA)

D. JVSP. (PSOE)

D.<sup>a</sup> MOH. (PSOE)

D. ILM (PSOE)

D.<sup>a</sup> PGL (MÁS MADRID)

D. LFAP. (MÁS MADRID)

**Secretaria General:**

D.<sup>a</sup> IMAG.

**Interventor:**

D. JPV B

En la Villa de Coslada y Sala de Junta de Gobierno de su Casa Consistorial, siendo las nueve horas y dos minutos del día 5 de diciembre de dos mil veintitrés, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se reunió en sesión ordinaria y en primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local del Ilmo. Ayuntamiento de Coslada, asistiendo las personas arriba indicadas.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se adoptaron los siguientes acuerdos:

**1.- APROBAR LAS ACTAS DE LA SESIONES DE FECHAS 21 Y 29 DE NOVIEMBRE DE 2023.** - El Sr. Presidente pregunta si alguien tiene que hacer alguna objeción a los borradores de las actas de las sesiones que se indican.

Al no tomar nadie la palabra, se entienden aprobadas por unanimidad.

**2.- LICENCIA DE OBRA MAYOR (EXpte: 18/1973).** - Dada cuenta de la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Política Territorial y Educación, en relación con la siguiente solicitud:

**SUBSANAR ERROR EN LICENCIA DE OBRA MAYOR**

I.- Con fecha 25 de mayo de 2023, la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento acordó entre otros, conceder licencia de obra mayor solicitada por RAMÓN MAS INMÓVILES SL, para la realización de las obras consistentes en REFORMA DE NAVE INDUSTRIAL en la dirección y referencia catastral arriba indicada, conforme al proyecto y documentación presentada, abonando los impuestos y demás obligaciones tributarias que se deriven de la presente concesión, con un presupuesto de 555.021,55 euros.

II.- Con fecha 23/11/2023 se emite informe técnico según el cual se ha detectado un error en el mencionado presupuesto, siendo el presupuesto de ejecución material real 551.020,55 euros.

III.- Consta informe emitido por la Jefa de Servicios Jurídicos de Urbanismo, de fecha 27/11/2023.

En virtud de la competencia atribuida por delegación de la Alcaldía por Decreto nº 2023/3355 de fecha de 23 junio 2023, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir,

con el voto favorable de los nueve miembros presentes de los nueve que la componen, acuerda:

**PRIMERO.-** Proceder a la corrección del acuerdo de la Junta de Gobierno de 25 de mayo de 2023, punto 1 del Orden del día. LICENCIAS DE OBRA MAYOR, correspondiente al expediente, 1.A) EXPEDIENTE 18/1973 y donde dice:

“PRIMERO.- CONCEDER licencia de obra mayor solicitada por RAMÓN MAS INMOBLES, S.L. (CIF/NIF B66131988) para la realización de las obras consistentes en REFORMA NAVE INDUSTRIAL en la dirección y referencia catastral arriba indicada, conforme al proyecto y documentación presentada, abonando los impuestos y demás obligaciones tributarias que se deriven de la presente concesión, con un presupuesto de 555.021,55 euros y con las siguientes superficies construidas:

Planta baja Industrial y accesos Sup. construida 2.982,40 m2

Planta baja Terciario Sup. construida 175,47 m2

Planta primera Terciario Sup. construida 202,92 m2

Total superficie construida 3.360,79 m2”

**DEBE DECIR:**

“PRIMERO.- CONCEDER licencia de obra mayor solicitada por RAMÓN MAS INMOBLES, S.L. (CIF/NIF B66131988) para la realización de las obras consistentes en REFORMA NAVE INDUSTRIAL en la dirección y referencia catastral arriba indicada, conforme al proyecto y documentación presentada, abonando los impuestos y demás obligaciones tributarias que se deriven de la presente concesión, con un presupuesto de 551.020,55 euros y con las siguientes superficies construidas:

Planta baja Industrial y accesos Sup. construida 2.982,40 m2

Planta baja Terciario Sup. construida 175,47 m2

Planta primera Terciario Sup. construida 202,92 m2

Total superficie construida 3.360,79 m2”

Manteniendo el resto del acuerdo en los mismos términos.

**SEGUNDO.-** NOTIFICAR al interesado con indicación de los recursos procedentes.

**3.- APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACION PARA CONTRATAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PLURALIDAD DE CRITERIOS EL CONTRATO DE SERVICIOS DE LA INFRAESTRUCTURA DE RED (LAND/WAN/WIFI), ACCESO A INTERNET Y COMUNICACIONES DE VOZ DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA. (EXPEDIENTE 2022/13).** - Dada cuenta de la propuesta emitida por la Concejala delegada de Participación Ciudadana, Cooperación, Innovación Pública, Transparencia y Atención a la Ciudadanía, en relación con el asunto que se indica:

**ANTECEDENTES. –**

- I. Informe de necesidad del contrato y justificación del presupuesto del contrato, suscrito el 11 de agosto de 2023 por la Jefa de Informática del Ayuntamiento de Coslada, y por la Jefa de Instalaciones del Ayuntamiento de Coslada.
- II. Providencia de inicio de expediente de contratación, suscrita el 22 de septiembre de 2023 por la Concejala delegada de Participación Ciudadana, Cooperación, Innovación Pública, Transparencia y Atención a la Ciudadanía del Ayuntamiento de Coslada, en la que se propone la iniciación de la tramitación del expediente de contratación.

- III. Pliego de prescripciones técnicas que ha de regir el contrato, suscrito el 11 de agosto de 2023 por la Jefa de Informática del Ayuntamiento de Coslada, y por la Jefa de Instalaciones del Ayuntamiento de Coslada.
- IV. Cuadro de características particulares que ha de regir el contrato, suscrito el 21 de noviembre de 2023 por la Jefa de Informática del Ayuntamiento de Coslada, por la Jefa de Instalaciones del Ayuntamiento de Coslada, y por el Técnico de Administración General de Contratación.
- V. Pliego modelo de cláusulas administrativas particulares, que ha de regir los contratos de servicios que se tramitan por este Ayuntamiento, para el procedimiento abierto, restringido y abierto simplificado, regulados por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), que fue aprobado por la Junta de Gobierno Local de 12 de septiembre de 2018.
- VI. Informe y documentos contables suscritos el 23 de noviembre de 2023 por el Interventor General
- VII. Informe Jurídico emitido en fecha 21 de noviembre de 2023 por el TAG de Contratación.
- VIII. Nota de conformidad al expediente suscrita en fecha 24 de noviembre de 2023 por la Oficial Mayor.
- IX. Diligencia de fiscalización de conformidad del expediente suscrita en fecha 27 de noviembre de 2023 por el Interventor General, en la que manifiesta: *"Este pliego y contrato lleva en tramitación más de cuatro años, sin explicar bien, el expediente el motivo y la causa del mismo"*.

## **FUNDAMENTOS. -**

Vistos los antecedentes expuestos al ser el órgano competente en virtud de las competencias delegadas por Decreto de Alcaldía en la resolución número 2023/3355, de 23 de junio de 2023, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los nueve miembros presentes de los nueve que la componen, acuerda:

**PRIMERO.** - Ratificar la motivación de necesidad e idoneidad de efectuar la contratación que consta en informe técnico suscrito en fecha 11 de agosto de 2023 por la Jefa de Informática del Ayuntamiento de Coslada, y por la Jefa de Instalaciones del Ayuntamiento de Coslada.

**SEGUNDO.** - Aprobar el expediente de contratación del CONTRATO DE SERVICIOS DE LA INFRAESTRUCTURA DE RED (LAND/WAN/WIFI), ACCESO A INTERNET Y COMUNICACIONES DE VOZ DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA, por procedimiento abierto y pluralidad de criterios, comprensivo del Pliego de prescripciones técnicas y el Cuadro de características particulares (CCP) con fechas 11 de agosto y 21 de noviembre de 2023, respectivamente, redactados para realizar un contrato de servicios, por un presupuesto base de licitación máximo para los cuatro años de contrato de 987.240,00 euros, de los que 815.900,83 euros corresponden a la base imponible y 171.339,17 euros corresponden al IVA, al tipo del 21%.

**TERCERO.** - Convocar licitación por plazo de TREINTA DIAS (30) DÍAS NATURALES a contar desde la fecha de envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, y publicar la licitación en el perfil de contratante, así como en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**CUARTO.** - Comprometer el gasto de 181.500,00€, 218.834,85€ y 95.403,15€ con cargo al presupuesto del ejercicio 2024, en las aplicaciones presupuestarias 04021-9229-62600 y 04021-9229-22712 y 04021-9225-22712, respectivamente, y el gasto de 104.302,00€, 154.880,00 €, 154.880,00 € y 77.440,00 € con cargo a la aplicación 04021-9225-22712 de los

presupuestos de los ejercicios 2025, 2026, 2027 y 2028 respectivamente, como gasto plurianual y anticipado, según lo establecido en el artículo 117.2 de la Ley 9/2018, de 8 de noviembre de Contratos del Sector público y el artículo 174 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para los gastos plurianuales.

#### **4.- APROBACIÓN DE GASTOS SIN VINCULACIÓN A CONTRATO VIGENTE:**

**4.A.- AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO CORRESPONDIENTE A LA FACTURA DE SULO IBERICA S.A. CORRESPONDIENTE A LAS INCIDENCIAS CONTENEDORES SOTERRADOS SEPTIEMBRE 2023.** - Dada cuenta de la propuesta emitida por la Concejala delegada de Transición Ecológica, Transportes y Movilidad, en relación con el asunto que se indica:

**Tipo de expediente:** Aprobación de gastos sin vinculación a contrato vigente de REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CONTENEDORES SOTERRADOS EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2023

Habiendo tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento de Coslada la siguiente factura presentada por Sulo Ibérica S.A con C.I.F. A46480547, que a continuación se relaciona, con indicación de su fecha e importe:

Fecha de factura	Nº Factura	Tercero/CIF	Importe
29/09/2023	2023/7990	SULO IBERICA S.A / A46480547	1.276,78 €
<b>Total</b>			<b>1.276,78 €</b>

Visto el informe del Técnico de Apoyo de Medio Ambiente de fecha 21/11/2023, en el que se informa que concurren razones de interés público que hacen necesaria la prestación del servicio de mantenimiento y arreglo de los contenedores soterrados instalados en la vía pública y se justifican las razones por las que no se dispone de contrato tramitado conforme al procedimiento legalmente establecido.

Siendo procedente aprobar este gasto para evitar un enriquecimiento injusto a favor de la Administración ante la ejecución de una prestación.

Vista la diligencia de fiscalización de la Intervención General de fecha 23/11/2023 y demás documentación obrante en el expediente 2023/339/02.01.03.17 Tipo: Gastos no vinculados a contrato vigente.

En virtud de la competencia atribuida por delegación de la Alcaldía por Decreto nº 2023/3355 de fecha de 23 junio 2023, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los nueve miembros presentes de los nueve que la componen, acuerda:

**ÚNICO.** - Autorizar y disponer el gasto realizado a favor de Sulo Ibérica S.A con C.I.F. A46480547, y por el concepto e importe que a continuación se consigna, con cargo a la aplicación presupuestaria 01013 1630 22700, denominada "Limpieza Viaria CONTRATOS LIMPIEZA" según RC nº 0/2023 - 920230003328.

Nº Factura	Fecha de factura	Concepto	Importe
2023/7990	29/09/2023	Incidencias contenedores soterrados septiembre 2023	1.276,78 €
<b>Total</b>			<b>1.276,78 €</b>

**4.B.- AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO CORRESPONDIENTE A LA FACTURA DE SULO IBERICA S.A. CORRESPONDIENTE A LAS INCIDENCIAS CONTENEDORES SOTERRADOS OCTUBRE 2023.** - Dada cuenta de la propuesta emitida por la Concejala delegada de Transición Ecológica, Transportes y Movilidad, en relación con el asunto que se indica:

**Tipo de expediente:** Aprobación de gastos sin vinculación a contrato vigente de REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CONTENEDORES SOTERRADOS EN EL MES DE OCTUBRE DE 2023

Habiendo tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento de Coslada la siguiente factura presentada por Sulo Ibérica S.A con C.I.F. A46480547, que a continuación se relaciona, con indicación de su fecha e importe:

Fecha de factura	Nº Factura	Tercero/CIF	Importe
31/10/2023	2023/7970	SULO IBERICA S.A / A46480547	652,67 €
<b>Total</b>			<b>652,67 €</b>

Visto el informe del Técnico de Apoyo de Medio Ambiente, de fecha 21/11/2023, en el que se informa que concurren razones de interés público que hacen necesaria la prestación del servicio de mantenimiento y arreglo de los contenedores soterrados instalados en la vía pública y se justifican las razones por las que no se dispone de contrato tramitado conforme al procedimiento legalmente establecido.

Siendo procedente aprobar este gasto para evitar un enriquecimiento injusto a favor de la Administración ante la ejecución de una prestación.

Vista la diligencia de fiscalización y conformidad de la Intervención General de fecha 23/11/2023 y demás documentación obrante en el expediente 2023/340/02.01.03.17 Tipo: Gastos no vinculados a contrato vigente.

En virtud de la competencia atribuida por delegación de la Alcaldía por Decreto nº 2023/3355 de fecha de 23 junio 2023, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los nueve miembros presentes de los nueve que la componen, acuerda:

**ÚNICO.** - Autorizar y disponer el gasto realizado a favor de Sulo Ibérica S.A con C.I.F. A46480547, y por el concepto e importe que a continuación se consigna, con cargo a la aplicación presupuestaria 01013 1630 22700, denominada "Limpieza Viaria CONTRATOS LIMPIEZA" según RC nº 0/2023 - 920230003330.

Nº Factura	Fecha de factura	Concepto	Importe
2023/7970	31/10/2023	Incidencias contenedores soterrados octubre 2023	652,67 €
<b>Total</b>			<b>652,67 €</b>

**4.C.- AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO CORRESPONDIENTE A LA FACTURA DE ASESORES DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMÁTICA, S.L.L. CORRESPONDIENTE AL MANTENIMIENTO DE APLICACIÓN INFORMÁTICA GUIAS OCTUBRE 2023.** - Dada cuenta de la propuesta emitida por la Concejala delegada de Servicios Sociales y Mayores, en relación con el asunto que se indica:

**Tipo de expediente:** Aprobación de gastos sin vinculación a contrato del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA GUIAS DE SERVICIOS SOCIALES OCTUBRE DE 2023. (02.01.03.17/2023/269)

Habiendo tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento de Coslada la siguiente factura presentada por ASESORES DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMÁTICA, S.L.L., que a continuación se relaciona, con indicación de su fecha e importe:

Fecha de factura	Nº Factura	Tercero/CIF	Importe
31/10/2023	2023/7548	ASESORES DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMÁTICA, S.L.L. (B95792784)	454,97.-€
<b>Total</b>			<b>454,97.-€</b>

Visto el informe de la Técnica de Apoyo de Servicios Sociales, de fecha 15 de noviembre de 2023, en el que se informa que concurren razones de interés público que hacen necesaria la prestación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA GUIAS DE SERVICIOS SOCIALES y se justifican los motivos por los que no se dispone de contrato tramitado conforme al procedimiento legalmente establecido, habiéndose iniciado el expediente 2020/67/02.01.03.06 000\_Contratación, denominado "Contrato de Mantenimiento de la Aplicación Informática GUIAS de la Concejalía de Servicios Sociales", con fecha 15 de diciembre de 2020.

Siendo procedente aprobar este gasto para evitar un enriquecimiento injusto a favor de la Administración ante la ejecución de una prestación.

Vista la diligencia de fiscalización de la Intervención General de fecha 24 de noviembre de 2023 y demás documentación obrante en el expediente número 2023/235/02.01.03.17 de Tipo 000\_Gastos no vinculados a contrato vigente.

En virtud de la competencia atribuida por delegación de la Alcaldía por Decreto nº 2023/3355 de fecha de 23 junio 2023, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los nueve miembros presentes de los nueve que la componen, acuerda:

**ÚNICO.** - Autorizar y disponer el gasto realizado a favor de ASESORES DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMÁTICA, S.L.L., y por el concepto e importe que a continuación se consigna, con cargo a la aplicación presupuestaria 02011 2310 22714, denominada "Servicios Sociales CONTRATOS SERVICIOS" según RC nº 920230003097:

Fecha de factura	Nº Factura	Concepto	Importe
31/10/2023	2023/7548	Mantenimiento de aplicación informática GUIAS octubre 2023	454,97 €
<b>Total</b>			<b>454,97.-€</b>

**4.D.- AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO CORRESPONDIENTE A LA FACTURA DE CLINICAL MASRI, S.A. CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE CONSULTA DE PLANIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE SALUD AFECTIVO-SEXUAL PARA POBLACIÓN JOVEN DE COSLADA ASI COMO LA REALIZACION DE CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN Y PROMOCION DE LA SALUD DE LA POBLACIÓN GENERAL DESDE EL 4 AL 31 DE OCTUBRE DE 2023.** - Dada cuenta de la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Salud, Consumo, Bienestar Animal y Servicios Generales, en relación con el asunto que se indica:

**Tipo de expediente:** Aprobación de gastos sin vinculación a contrato vigente.

Habiendo tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento de Coslada la siguiente factura presentada por Clinical Masri, S.L., que a continuación se relacionan, con indicación de su fecha e importe:

Fecha de factura	Nº Factura	Tercero/CIF	Importe
10-11-2023	Octubre 2 2023 (2023/7862)	CLINICAL MASRI, S.A. B85794873	840.00

Vistos los informes de la Jefa de Salud y Consumo, de fecha de 21 de noviembre de 2023, en el que se informa que concurren razones de interés público que hacen necesario dar continuidad al servicio de consulta de planificación ginecológica del Programa de Salud Afectivo-Sexual al objeto de mantener una actividad complementaria de consulta que posibilite el acceso de nuestros jóvenes y mujeres en situación de mayor riesgo, a la anticoncepción, prevención del embarazo no deseado y prevención de infecciones de transmisión sexual, prestaciones que el sistema sanitario público, hoy por hoy, no alcanza a ofrecer con las condiciones de agilidad, flexibilidad y confidencialidad imprescindibles para la captación y atención de sectores de población más joven y/o con mayor vulnerabilidad sociocultural, así mismo se justifican las razones por las que no se dispone de contrato tramitado conforme al procedimiento legalmente establecido.

Siendo procedente aprobar este gasto para evitar un enriquecimiento injusto a favor de la Administración ante la ejecución de una prestación.

Vista la fiscalización del expediente efectuada por la Intervención General en fecha 21 de noviembre de 2023 y demás documentación obrante en el expediente.

En virtud de la competencia atribuida por delegación de la Alcaldía por Decreto nº 2023/3355 de fecha de 23 junio 2023, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los nueve miembros presentes de los nueve que la componen, acuerda:

**ÚNICO.** - Autorizar y disponer el gasto realizado a favor de Asistencia en Calidad Medio Ambiente y Servicios, S.L., y por el concepto e importe que a continuación se consigna, con cargo a la aplicación presupuestaria 04011 3130 22706, denominada Estudios Trabajos Técnicos según RC nº 0/2023 - 920230003261 (nº de apunte previo):

Nº Factura	Fecha de factura	Concepto	Importe
Octubre 2 2023 (2023/7862)	10-11-2023	SERVICIO DE CONSULTA DE PLANIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE SALUD AFECTIVO-SEXUAL PARA POBLACIÓN JOVEN DE COSLADA ASI COMO LA REALIZACION DE CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN Y PROMOCION DE LA SALUD DE LA POBLACIÓN GENERAL DESDE EL 4 AL 31 DE OCTUBRE DE 2023	840.00

**4.E.- AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO CORRESPONDIENTE A LA FACTURA DE ASISTENCIA EN CALIDAD MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS, S.L. CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE ASISTENCIA PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL LABORATORIO MUNICIPAL DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 2023.** - Dada cuenta de la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Salud, Consumo, Bienestar Animal y Servicios Generales, en relación con el asunto que se indica:

**Tipo de expediente:** Aprobación de gastos sin vinculación a contrato vigente.

Habiendo tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento de Coslada la siguiente factura presentada por Asistencia en Calidad Medio Ambiente y Servicios, S.L., que a continuación se relacionan, con indicación de su fecha e importe:

Fecha de factura	Nº Factura	Tercero/CIF	Importe
31-10-2023	20230929	ASISTENCIA EN CALIDAD	1.171,23

	(2023/7850)	MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS, S.L. B82029703	
--	-------------	--------------------------------------------	--

Vistos los informes de la Jefa de Salud y Consumo, de fecha de 21 de noviembre de 2023, en el que se informa que concurren razones de interés público que hacen necesario dar continuidad al servicio de soporte y apoyo técnico en los procedimientos analíticos que se desarrollan en los diferentes Procedimientos Normalizados de Trabajo (de Análisis, de Manejo y Control de Equipos, de Especímenes, etc.), dentro de los tres grandes grupos de técnicas analíticas (microbiología de alimentos y aguas, físico-química de aguas y análisis de polen), y por último la adaptación del actual sistema de Gestión de la Calidad a la normativa vigente, así mismo se justifican las razones por las que no se dispone de contrato tramitado conforme al procedimiento legalmente establecido.

Siendo procedente aprobar este gasto para evitar un enriquecimiento injusto a favor de la Administración ante la ejecución de una prestación.

Vista la fiscalización del expediente efectuada por la Intervención General en fecha 21 de noviembre de 2023 y demás documentación obrante en el expediente.

En virtud de la competencia atribuida por delegación de la Alcaldía por Decreto nº 2023/3355 de fecha de 23 junio 2023, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los nueve miembros presentes de los nueve que la componen, acuerda:

**ÚNICO.** - Autorizar y disponer el gasto realizado a favor de Asistencia en Calidad Medio Ambiente y Servicios, S.L., y por el concepto e importe que a continuación se consigna, con cargo a la aplicación presupuestaria **04011 3132 22706**, denominada Estudios Trabajos Técnicos según RC nº **0/2023 - 920230003256 (nº de apunte previo)**:

Nº Factura	Fecha de factura	Concepto	Importe
20230929 (2023/7850)	31-10-2023	SERVICIO DE ASISTENCIA PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL LABORATORIO MUNICIPAL DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 2023	1.171,23

**4.F.- AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO CORRESPONDIENTE A LA FACTURA DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, S.L. CORRESPONDIENTE AL MATERIAL CONSTRUCCION SUMINISTRADO EN OCTUBRE 2023 PARA VIAS PUBLICAS.** - Dada cuenta de la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Política Territorial y Educación, en relación con el asunto que se indica:

**Tipo de expediente:** Aprobación de gastos sin vinculación a contrato vigente.

Habiendo tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento de Coslada la siguiente factura presentada por INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR S.L. que a continuación se relacionan, con indicación de su fecha e importe:

Fecha de factura	Nº Factura	Tercero/CIF	Importe
31.10.2023	2023/7834	INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, S.L. B80299191	185,75€
<b>Total</b>			<b>185,75€</b>

Visto el informe del Jefe de Vías y Obras, de fecha 16 de noviembre de 2023, en el que se informa que concurren razones de interés público que hacen necesario el "**SUMINISTRO DE MATERIAL PARA DIVERSOS SERVICIOS MUNICIPALES**". Y se justifican las razones



por las que no se dispone de contrato tramitado conforme al procedimiento legalmente establecido.

Siendo procedente aprobar este gasto para evitar un enriquecimiento injusto a favor de la Administración ante la ejecución de una prestación.

Vista la diligencia de fiscalización de la Intervención General de fecha 23/11/2023 y demás documentación obrante en el expediente.

En virtud de la competencia atribuida por delegación de la Alcaldía por Decreto nº 2023/3355 de fecha de 23 junio 2023, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los nueve miembros presentes de los nueve que la componen, acuerda:

**ÚNICO.** - Autorizar y disponer el gasto realizado a favor de INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR S.L, y por el concepto e importe que a continuación se consigna, con cargo a la aplicación presupuestaria 07011 1530 21000, denominada "MANTENIMIENTO VIAS PUBLICAS".  
según RC nº 0/2023 – 920230003273:

Nº Factura	Fecha de factura	Concepto	Importe
2023/7834	31.10.2023	MATERIAL CONSTRUCCION SUMINISTRADO EN OCTUBRE 2023 PARA VIAS PUBLICAS.	185,75€
		<b>TOTAL</b>	<b>185,75€</b>

**4.G.- AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO CORRESPONDIENTE A LA FACTURA DE SICE, S.A. CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE OCTUBRE DE 2023 POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TRÁFICO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE COSLADA. -**

Dada cuenta de la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Política Territorial y Educación, en relación con el asunto que se indica:

**Tipo de expediente:** Aprobación de gastos sin vinculación a contrato vigente.

Habiendo tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento de Coslada la siguiente factura presentadas por SOCIEDAD IBERICA CONSTRUCCIONES ELECTRICAS, S.A. que a continuación se relacionan, con indicación de su fecha e importe:

Fecha de factura	Nº Factura	Tercero/CIF	Importe
31.10.2023	2023/7537	SICE, S.A – A28002335	4.285,42€
		<b>Total</b>	<b>4.285,42€</b>

Visto el informe de la Jefa de Instalaciones de fecha 10 de noviembre de 2023, en el que se informa que concurren razones de interés público que hacen necesaria la prestación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INSTALACIONES DE REGULACION Y CONTROL DE TRAFICO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE COSLADA (MADRID). Y se justifican las razones por las que no se dispone de contrato tramitado conforme al procedimiento legalmente establecido.

Siendo procedente aprobar este gasto para evitar un enriquecimiento injusto a favor de la Administración ante la ejecución de una prestación.

Vista la diligencia de fiscalización de la Intervención General de fecha 28/11/2023 y demás documentación obrante en el expediente.

En virtud de la competencia atribuida por delegación de la Alcaldía por Decreto nº 2023/3355 de fecha de 23 junio 2023, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir,

con el voto favorable de los nueve miembros presentes de los nueve que la componen, acuerda:

**ÚNICO.** - Autorizar y disponer el gasto realizado a favor de SOCIEDAD IBERICA CONSTRUCCIONES ELECTRICAS, S.A., y por el concepto e importe que a continuación se consigna, con cargo a la aplicación presupuestaria 07012 1650 22717, denominada "**Vías Públicas CONTRATO MANTENIMIENTO SEMAFOROS**" según RC nº 0/2023 – 920230003136:

Nº Factura	Fecha de factura	Concepto	Importe
2023/7537	31/10/2023	PERIODO DE OCTUBRE DE 2023 POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TRÁFICO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE COSLADA	4.285,42€
<b>TOTAL</b>			<b>4.285,42€</b>

**4.H.- AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO CORRESPONDIENTE A LA FACTURA DE SERVEO SERVICIOS, SA. CORRESPONDIENTE AL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE DETECCIÓN Y EQUIPOS CONTRA INCENDIOS EN CENTROS Y DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA. CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE 2023.** - Dada cuenta de la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Política Territorial y Educación, en relación con el asunto que se indica:

**Tipo de expediente:** Aprobación de gastos sin vinculación a contrato vigente.

Habiendo tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento de Coslada la siguiente factura presentada por SERVEO SERVICIOS, SA. que a continuación se relacionan, con indicación de su fecha e importe:

Fecha de factura	Nº Factura	Tercero/CIF	Importe
31/10/2023	2023/7583	SERVEO SERVICIOS, SA. A80241789	2.589,70€
		<b>Total</b>	<b>2.589,70€</b>

Visto el informe de la Jefa de Instalaciones de fecha 10 de noviembre 2023, en el que se informa que concurren razones de interés público que hacen necesaria la prestación del MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE DETECCIÓN Y EQUIPOS CONTRA INCENDIOS EN CENTROS Y DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Y se justifican las razones por las que no se dispone de contrato tramitado conforme al procedimiento legalmente establecido.

Siendo procedente aprobar este gasto para evitar un enriquecimiento injusto a favor de la Administración ante la ejecución de una prestación.

Vista la diligencia de fiscalización de la Intervención General de fecha 28/11/2023 y demás documentación obrante en el expediente.

En virtud de la competencia atribuida por delegación de la Alcaldía por Decreto nº 2023/3355 de fecha de 23 junio 2023, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los nueve miembros presentes de los nueve que la componen, acuerda:

**ÚNICO.** - Autorizar y disponer el gasto realizado a favor de SERVEO SERVICIOS, SA., y por el concepto del importe que a continuación se consigna, con cargo a la aplicación presupuestaria 07013 9224 22712, denominada "**Instalaciones CONTRATO MANTENIMIENTO INSTALACIONES EDIF. P.**" según RC nº 0/2022 – 920230003137:

Nº Factura	Fecha de factura	Concepto	Importe
------------	------------------	----------	---------

2023/7583	31/10/2023	Mantenimiento y conservación de las Instalaciones de detección y equipos contraincendios en centros y dependencias del Ayuntamiento de Coslada. Correspondiente al mes de octubre 2023.	2.589,70€
		<b>Total</b>	<b>2.589,70€</b>

**4.I.- AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO CORRESPONDIENTE A LA FACTURA DE LOOMIS SPAIN S.A. CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE PROCESADO BILLETE MONEDA Y TRANSPORTE DE FONDOS DEPOSITADOS EN CAJA DE LA CORPORACIÓN DEL ÁREA DE TESORERÍA DEL MES DE ABRIL A OCTUBRE DE 2023.-** Dada cuenta de la propuesta emitida por el Concejale Delegado de Recursos Humanos y Hacienda, en relación con el asunto que se indica:

**Tipo de expediente:** Aprobación de gastos sin vinculación a contrato del servicio de FACTURAS POR SERVICIO DE PROCESADO BILLETE MONEDA Y TRANSPORTE DE FONDOS DEPOSITADOS EN CAJA DE LA CORPORACIÓN del Área de TESORERÍA del mes de Abril a Octubre de 2023

Habiendo tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento de Coslada las siguientes facturas presentadas por LOOMIS SPAIN, S.A., que a continuación se relacionan, con indicación de su fecha e importe:

Fecha de factura	Nº Factura	Tercero/CIF	Importe
30/04/2023	2023/3134	LOOMIS SPAIN S.A. (A79493219)	283,36 €
31/05/2023	2023/4099	LOOMIS SPAIN S.A. (A79493219)	236,28 €
30/06/2023	2023/5059	LOOMIS SPAIN S.A. (A79493219)	283,45 €
31/07/2023	2023/5769	LOOMIS SPAIN S.A. (A79493219)	235,90 €
31/08/2023	2023/6418	LOOMIS SPAIN S.A. (A79493219)	229,15 €
30/09/2023	2023/6970	LOOMIS SPAIN S.A. (A79493219)	228,28 €
31/10/2023	2023/7838	LOOMIS SPAIN S.A. (A79493219)	226,55 €
		TOTAL	1.730,97 €

Visto el informe del Tesorero Municipal, de fecha 24 de noviembre de 2023, en el que se informa que concurren razones de interés público que hacen necesaria la prestación del servicio "Dichos gastos, atienden al servicio de transporte (bajo condiciones de seguridad) de fondos y gestión de dinero en efectivo, recaudado en las cajas municipales situadas tanto en el Departamento de Hacienda, como en las diferentes cajas de cobro de precios públicos y otros ingresos municipales gestionadas de manera directa por la Concejalía de Deportes (centros deportivos municipales). El servicio se ha venido prestando con regularidad y los precios, como se observan, se adaptan a la propuesta presentada por la empresa y al mercado en este tipo de servicios", durante el periodo indicado, y se justifican las razones por las que no se dispone de contrato tramitado conforme al procedimiento legalmente establecido.

Siendo procedente aprobar este gasto para evitar un enriquecimiento injusto a favor de la Administración ante la ejecución de una prestación.

Vista la diligencia de fiscalización (con nota) de la Intervención General de fecha 27 de noviembre de 2023, y demás documentación obrante en el expediente.

En virtud de la competencia atribuida por delegación de la Alcaldía por Decreto nº 2023/3355 de fecha de 23 junio 2023, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los nueve miembros presentes de los nueve que la componen, acuerda:

**ÚNICO.** - Autorizar y disponer el gasto realizado a favor de LOOMIS S.A., con CIF A79493223, y por el concepto e importe que a continuación se consigna, con cargo a la aplicación presupuestaria 03011 9320 22605, denominada "Gestión del Sistema Tributario GASTOS DIVERSOS" según RC nº 920230003387:

Fecha de factura	Nº Factura	Concepto	Importe
30/04/2023	2023/3134	PROCESADO BILLETE NACIONAL/PROCESADO MONEDA NACIONAL/TRANSPORTE DE FONDOS	283,36 €
31/05/2023	2023/4099	PROCESADO BILLETE NACIONAL/PROCESADO MONEDA NACIONAL/TRANSPORTE DE FONDOS	236,28 €
30/06/2023	2023/5059	PROCESADO BILLETE NACIONAL/PROCESADO MONEDA NACIONAL/TRANSPORTE DE FONDOS	283,45 €
31/07/2023	2023/5769	PROCESADO BILLETE NACIONAL/PROCESADO MONEDA NACIONAL/TRANSPORTE DE FONDOS	235,90 €
31/08/2023	2023/6418	PROCESADO BILLETE NACIONAL/PROCESADO MONEDA NACIONAL/TRANSPORTE DE FONDOS	229,15 €
30/09/2023	2023/6970	PROCESADO BILLETE NACIONAL/PROCESADO MONEDA NACIONAL/TRANSPORTE DE FONDOS	228,28 €
31/10/2023	2023/7838	PROCESADO BILLETE NACIONAL/PROCESADO MONEDA NACIONAL/TRANSPORTE DE FONDOS	226,55 €
		TOTAL	1.730,97 €

**4.J.- AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO CORRESPONDIENTE A LA FACTURA DE ABACO C.E. INFORMATICOS S.L. CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA DE CONTROL HORARIO WCRONOS DE RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA, SEMESTRE ENERO-JUNIO DE 2023.** - Dada cuenta de la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Recursos Humanos y Hacienda, en relación con el asunto que se indica:

**Tipo de expediente:** Aprobación de gastos sin vinculación a contrato vigente

Habiendo tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento de Coslada la siguiente factura presentada por ABACO C.E. INFORMATICOS S.L., que a continuación se relacionan, con indicación de su fecha e importe:

Fecha de factura	Nº Factura	Tercero/CIF	Importe
12-07-2023	2023/5122	ABACO C.E. INFORMATICOS S.L., B47039276	847,05

Visto el informe de la Técnica de Administración General de Recursos Humanos, de fecha 22-11-2022, en el que se informa que concurren razones de interés público que hacen necesaria la prestación del servicio de mantenimiento de la aplicación informática de gestión de recursos humanos del Ayuntamiento de Coslada y se justifican las razones por las que no se dispone de contrato tramitado conforme al procedimiento legalmente establecido.

Siendo procedente aprobar este gasto para evitar un enriquecimiento injusto a favor de la Administración ante la ejecución de una prestación.

Vista la diligencia de fiscalización de la Intervención General de fecha 27 de noviembre de 2023 y demás documentación obrante en el expediente.

En virtud de la competencia atribuida por delegación de la Alcaldía por Decreto nº 2023/3355 de fecha de 23 junio 2023, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los nueve miembros presentes de los nueve que la componen, acuerda:

**ÚNICO.** - Autorizar y disponer el gasto realizado a favor de ABACO C.E. INFORMATICOS S.L., y por el concepto e importe que a continuación se consigna, con cargo a la aplicación presupuestaria 02031922122706, denominada "Estudios y trabajos técnicos" según RC 0/2023 – 920230003351

Nº Factura	Fecha de factura	Concepto	Importe
2023/5122	12-7-2023	Servicio de mantenimiento de la aplicación informática de control horario wcronos de recursos humanos del Ayuntamiento de Coslada, Semestre Enero-Junio de 2023	847,05 €
<b>TOTAL</b>			<b>847,05 €</b>

## FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

**5.- ASUNTO URGENTE. AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO CORRESPONDIENTE A LA FACTURA DE UTE LV COSLADA CORRESPONDIENTE A LA RETIRADA DE BASURAS DE LAS PISCINAS DE VERANO EL CERRO DURANTE SU PERIODO DE APERTURA.** - Previa ratificación de su inclusión en el orden del día por motivos de urgencia, dada cuenta de la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Deportes, en relación con el asunto que se indica:

**Tipo de expediente:** Aprobación de gastos sin vinculación a contrato vigente.

Habiendo tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento de Coslada la siguiente factura presentada por UTE LV COSLADA (U-67941997), que a continuación se relacionan, con indicación de su fecha e importe:

Fecha de factura	Nº Factura	Tercero/CIF	Importe
17-11-2023	2023/8141	UTE LV COSLADA (U-67941997),	1.584,00
<b>Total</b>			<b>1.584,00</b>

Visto el informe del Director Técnico Deportivo, de fecha 27 de noviembre de 2023, en el que se informa que concurren razones de interés público que hacen necesaria la prestación del servicio de " Retirada de basuras de las Piscinas de Verano El Cerro durante su periodo de apertura ", y se justifican las razones por las que no se dispone de contrato tramitado conforme al procedimiento legalmente establecido.

Siendo procedente aprobar este gasto para evitar un enriquecimiento injusto a favor de la Administración ante la ejecución de una prestación.

Vista la diligencia de fiscalización de la Intervención General de fecha 29 de noviembre de 2023, y demás documentación obrante en el expediente.

En virtud de la competencia atribuida por delegación de la Alcaldía por Decreto nº 2023/3355 de fecha de 23 junio 2023, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los nueve miembros presentes de los nueve que la componen, acuerda:

**ÚNICO.** - Autorizar y disponer el gasto realizado a favor de UTE LV COSLADA (U-67941997), por el concepto e importe que a continuación se consigna, con cargo a la aplicación presupuestaria 02042 3420 22700 denominada "Limpieza y Aseo Instalaciones Públicas" según RC nº 0/2023 - 920230003376:

factura	Fecha Factura	Concepto	Importe (€)
2023/8141	17/11/2023	Retirada de basuras de las Piscinas de Verano El Cerro durante su periodo de apertura	1.584,00
		<b>TOTAL</b>	<b>1.584,00</b>

**6.- ASUNTO URGENTE. REAJUSTE DE ANUALIDADES DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACION Y REPARACION DE LA VIA PUBLICA EN EL TERMINO MUNICIPAL DE COSLADA. EXPTE: 2022/33.** - Previa ratificación de su inclusión en el orden del día por motivos de urgencia, dada cuenta de la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Política Territorial y Educación, en relación con el asunto que se indica:

**ANTECEDENTES. –**

1. Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 7 de marzo de 2023 se aprobó el expediente de contratación para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REPARACIONES EN LA VÍA PÚBLICA DE COSLADA, por procedimiento abierto y pluralidad de criterios, comprensivo del pliego de prescripciones técnicas y del Cuadro de Características Particulares (CCP), ambos de fecha 23 de febrero de 2023, redactados para realizar un contrato administrativo de servicios, por un presupuesto base de licitación para el año de contrato de 350.000 € incluido IVA, correspondiendo 289.256,20 € a la base imponible y 60.743,80 € al importe del IVA, al tipo del 21%, y convocando licitación por plazo de TREINTA DIAS (30) DÍAS NATURALES a contar desde la fecha de envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea (enviado el 8 de marzo de 2023), y publicar la licitación en el perfil de contratante, así como en la Plataforma de Contratación del Sector Público. En fecha 8 de marzo de 2023 publicó anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público, y el 13 de marzo de 2023 en el Diario Oficial de la Unión Europea.
2. Por Decreto de Alcaldía de 21 de agosto de 2023, apreciando la urgencia, se acordó adjudicar el procedimiento abierto por pluralidad de criterios convocado para la ejecución de un contrato para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REPARACIONES EN LA VÍA PÚBLICA DE COSLADA a LICUAS SA (A78066487), al ser la mejor clasificada y por tanto haber obtenido la mayor puntuación conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el CCP, por un precio anual máximo de 350.000 € incluido IVA, correspondiendo 289.256,20 € a la base imponible y 60.743,80 € al importe del IVA, al tipo del 21%, ofertando una baja global en porcentaje a aplicar que se descuenta a los precios unitarios contenidos en el cuadro de precios de

conservación de la vía pública del Anexo I del PPT y a los precios del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Guadalajara, del **27,15 %**.

En el apartado QUINTO del citado Decreto se acordó: “ Disponer el gasto máximo de 204.166,67 € con cargo a la aplicación 07011-1530- 22718, y comprometer el gasto de 145.833,33 €, con cargo a la aplicación 07011-1530- 22718 del presupuesto del ejercicio 2024, según lo establecido en el artículo 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales para los gastos plurianuales.”

3. En fecha 19 de septiembre de 2023 se suscribió el correspondiente contrato administrativo.
4. Por informe técnico emitido el 22 de noviembre de 2023 por el responsable del contrato se manifiesta que:

*“A 30 de septiembre de 2022 finalizó el contrato de SERVICIO DE CONSERVACIÓN, REPARACIÓN Y REFORMAS DE LA VÍA PÚBLICA DE COSLADA. A finales de 2022, aunque se comenzó a elaborar la documentación para tramitar un nuevo contrato, previendo que las fases de redacción y tramitación iban a durar varios meses hasta su entrada en vigor y teniendo en cuenta la imperiosa necesidad de mantener la prestación, se propuso la continuidad del servicio en las mismas condiciones vigentes en el contrato anterior.*

*Tal como se indica en los informes para la tramitación de las correspondientes facturas entre contratos gestionadas desde entonces, la previsión inicial para que el nuevo contrato entrara en vigor se estimaba en junio de 2023.*

*Considerando esa fecha se efectuó una reserva de crédito con cargo a la partida destinada al contrato, 07011 1530 22718, de 204.166,67 €, importe calculado en función de los meses de 2023 en los que se suponía se estaría ejecutando el nuevo contrato.*

*Aunque desde la aprobación del expte. de contratación, el 7 de marzo de 2023, a la fecha de apertura de plicas, el 12 de abril, los plazos permitían cumplir las expectativas iniciales, la existencia de una oferta económica anormalmente baja en la propuesta de la empresa con mayor puntuación supuso un enorme retraso en todo el proceso. Ese hecho obligó a la presentación de documentación justificativa por parte de la empresa y al análisis y emisión de informes sobre la viabilidad de la oferta.*

*Adicionalmente, la existencia de informes contradictorios sobre ese asunto, el rechazo de la Mesa de Contratación a la oferta y el posterior recurso de la empresa al Tribunal de Contratación de la Comunidad de Madrid, dilataron los plazos de tal forma que una vez adjudicado, el contrato se firmó el pasado 19 de septiembre.*

*El retraso en el trámite de contratación de las fechas previstas causado por las incidencias citadas anteriormente ha supuesto la prolongación de las intervenciones en las condiciones del anterior contrato y que el importe consignado para el nuevo contrato no se vaya a consumir durante 2023. Ante tal circunstancia y al objeto de adaptar las consignaciones presupuestarias a las necesidades de gasto reales, procede proponer al órgano de contratación, Junta de Gobierno Local, la modificación de la disposición de gasto DA 2023/4113 a favor de Licuas, s.a. para la prestación del contrato Servicio de Mantenimiento, Conservación y Reparaciones en la Vía Pública variando el importe consignado por anualidades en el apartado quinto de la citada resolución, en los siguientes términos:*

*- Redacción del apartado quinto del DA 2023/4113 de fecha 21 de agosto de 2023: “QUINTO: Disponer el gasto máximo de 204.166,67 € con cargo a la aplicación*

07011-1530-22718, y comprometer el gasto de 145.833,33 €, con cargo a la aplicación 07011-1530-22718 del presupuesto del ejercicio 2024, según lo establecido en el artículo 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales para los gastos plurianuales.”

- La nueva distribución de importes que se propone para su aprobación por el órgano de contratación para el apartado quinto es la siguiente: “QUINTO: Disponer el gasto máximo de 100.000,00 € con cargo a la aplicación 07011-1530-22718, y comprometer el gasto de 250.000,00 €, con cargo a la aplicación 07011-1530-22718 del presupuesto del ejercicio 2024, según lo establecido en el artículo 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales para los gastos plurianuales.”

5. Informe jurídico emitido el 24 de noviembre de 2023 por el TAG de contratación, concediendo audiencia al contratista.
6. Escrito presentado en fecha 29 de noviembre de 2023 (RE 23325) por el representante de Licuas SA, dando su conformidad al reajuste de anualidades del contrato.
7. Informe emitido el 29 de noviembre de 2023 por el Interventor General en relación con la propuesta de modificación de la distribución de las cantidades consignadas, el que manifiesta que “*existe consignación para llevar a cabo la nueva distribución en dicho gasto con cargo a la aplicación 07011-1530-22716 del presupuesto del ejercicio 2023 por un importe de 100.000,00 €, y puede comprometerse el gasto de 250.000,00 €, con cargo al presupuesto del ejercicio 2024, como gasto plurianual, según lo establecido en el artículo 174 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para los gastos plurianuales.*”
8. Informe jurídico emitido el 30 de noviembre de 2023 por el TAG de contratación.
9. Diligencia de conformidad al expediente de reajuste de anualidades, efectuada en fecha 30 de noviembre de 2023 por el Interventor General, en el que manifiesta: “Nota de INTERVENTOR: ESTE CONTRATISTA NO PRESENTA MAS QUE ACTUACIONES ERRONEAS COMO LA PRESENTE REGULARIZACION, O FUERA DE CONTRATO, Y POR TANTO, SIN MEDICIONES EXACTAS, DEBERIAN CORREGIRSE DE INMEDIATO CON ADVERTENCIA DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL Y SANCION.”

## **FUNDAMENTOS.-**

Vistos los antecedentes expuestos, al ser el órgano competente en virtud de las competencias delegadas por Decreto de Alcaldía en la resolución número 2023/3355, de 23 de junio de 2023, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los nueve miembros presentes de los nueve que la componen, acuerda:

**PRIMERO.-** Reajustar las anualidades del contrato del SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REPARACIONES EN LA VÍA PÚBLICA DE COSLADA, adjudicado por Decreto de Alcaldía de 21 de agosto de 2023 a LICUAS SA, en base a las razones manifestadas en el informe técnico emitido por el responsable del contrato, en el siguiente sentido:

Disponer el gasto máximo de 100.000,00 € con cargo a la aplicación 07011-1530-22718 del presupuesto del ejercicio de 2023, y comprometer el gasto de 250.000,00 €, con cargo a la aplicación 07011-1530-22718 del presupuesto del ejercicio 2024, según lo establecido en el artículo 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales para los gastos plurianuales.



**SEGUNDO.** - Notificar el acuerdo a los interesados.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, en el lugar y fecha al principio indicados, siendo las nueve horas y veinte minutos. De que doy fe.